



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe  
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

## ACUERDO DE CONCEJO N° 059 /2018-MPL.

Lambayeque, 11 de Junio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, el regidor Francisco Javier Mesta Rivadeneira, efectúa pedido a debatirse en la estación Orden del Día, solicitando se le brinde información documentada sobre el Proyecto de Seguridad Ciudadana de la MPL, por cuanto se anunció que su presupuesto estaba aprobado e incluso que se iba a convocar a Licitación Pública, pero hasta la fecha no se ha tomado conocimiento de su convocatoria, todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 de Junio del 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandjarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con la ausencia de los regidores Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, la misma que cuenta con licencia concedida mediante Acuerdo de Concejo N° 057/2018-MPL y Armando Rivas Guevara, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el pedido de información solicitada por el regidor Javier Mesta Rivadeneira, brinde información documentada sobre el Proyecto de Seguridad Ciudadana de la MPL, por cuanto se anunció que su presupuesto estaba aprobado e incluso que se iba a convocar a Licitación Pública, pero hasta la fecha no se ha tomado conocimiento de su convocatoria; todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, y demás áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Feciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 25 JUN 2018

*Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 059 /2018-MPL.**

**DISTRIBUCIÓN:**

ALCALDÍA  
INTERESADO  
SALA DE REGIDORES  
GERENCIA MUNICIPAL  
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA  
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
CODISEC - COPROSEC  
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD  
SUB GERENCIA DE TESORERÍA  
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA  
PORTAL DE TRANSPARENCIA  
PUBLICACIÓN  
ARCHIVO  
RCVR/MANR.